

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15735 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, anuncia:

Que el procedimiento concursal número apertura sección 39.05/2012 referente al concursado Construcciones Deportivas y Urbanismo, S.L., por auto de fecha 18 de marzo de 2014 ha acordado lo siguiente.

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 17 de diciembre de 2013, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 4 de abril de 2014.

3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4. Se declara el cese de los Administradores de la sociedad concursada que serán sustituidos por la Administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

Almería, 15 de abril de 2014.- El/La Secretario judicial.

ID: A140020000-1